

CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Cuenca, a 26 de octubre del 2015, comparecen por una parte los cónyuges señores MARIA TERESA GUAYARA PUCHA, con cédula de ciudadanía No. 010191050-3 y EDGAR RUBEN ORTEGA PILLACELA, con cédula de ciudadanía No. 010293992-3, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la señorita GLORIA ISABEL GUAYARA PUCHA, con cédula de ciudadanía No. 010522861-3, de estado civil en unión libre con el señor WILSON PAUL LOPEZ JARRO, en calidad de CESIONARIA, quienes de manera libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión de derechos al tenor de las siguientes cláusulas:

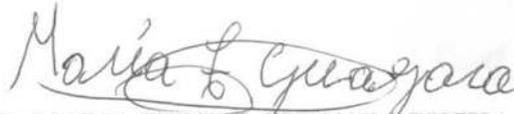
PRIMERA: Los señores MARIA TERESA GUAYARA PUCHA y EDGAR RUBEN ORTEGA PILLACELA, son dueños de DIECISEIS ACCIONES, en la compañía de transporte mixto "JIMA DE TRANSPORTE S.A." con domicilio principal en la Parroquia Jima del Cantón Sigüig, de la Provincia del Azuay, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 02-C-DIC-710, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el Tomo I, Folio 18v- 23v, con el No 6 del Registro de Compañías, del Cantón Sigüig, el 18 de noviembre del 2002.

SEGUNDA: CESION. Los señores MARIA TERESA GUAYARA PUCHA y EDGAR RUBEN ORTEGA PILLACELA, por medio del presente instrumento ceden de manera total y definitiva a favor de la señora GLORIA ISABEL GUAYARA PUCHA, quien mantiene unión libre con el señor WILSON PAUL LOPEZ JARRO, la totalidad de las acciones, es decir las DIECISEIS ACCIONES, que poseen en la compañía.

TERCERA: PRECIO: El precio de la venta es de dieciséis dólares, que los vendedores declaran tener recibido de parte de la comparadora de contado y a su entera satisfacción.

CUARTA: ACEPTACION: Las partes intervinientes aceptan lo estipulado y renuncian cualquier reclamo en el futuro.

Para constancia firman en unidad de acto, en la ciudad de Cuenca, a 26 de octubre del 2015.



SR. MARIA TERESA GUAYARA PUCHA
C.C. 010191050-3
CEDENTE



SR. EDGAR RUBEN ORTEGA PILLACELA
C.C. 010293992-3
CEDENTE



SRA. GLORIA ISABEL GUAYARA PUCHA
C.C. 010522861-3

CESIONARIA





Factura: 001-300-000008506



20150101010D06736



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101010D06736

Ante mí, NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA de la NOTARÍA DÉCIMA , comparece(n) MARIA TERESA GUAYARA PUCHA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SIG-SIG, portador(a) de CÉDULA 0101910503, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, EDGAR RUBEN ORTEGA PILLACELA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SIG-SIG, portador(a) de CÉDULA 0102939923, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, GLORIA ISABEL GUAYARA PUCHA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SIG-SIG, portador(a) de CÉDULA 0105228613, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CESION DE DERECHOS para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. CUENCA, a 26 DE OCTUBRE DEL 2015.

MARIA TERESA GUAYARA PUCHA

CÉDULA: 0101910503



EDGAR RUBEN ORTEGA PILLACELA

CÉDULA: 0102939923



GLORIA ISABEL GUAYARA PUCHA

CÉDULA: 0105228613



NOTARIO(A) EDY DANIEL CALLE CORDOVA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON CUENCA

